

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL Nº 324/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: "Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación."

Que, el numeral II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: "El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación."

Que, la Unidad Educativa "José Alonso de Ibáñez A", fue fundada en la Ciudad de Potosí el año 1894, utilizando la infraestructura del Colegio Nacional Pichincha, como instituto particular, estableciendo que la fundación y celebración del aniversario de este distinguido establecimiento se festeja el 15 de mayo de cada año, conmemorando el fallecimiento de Alonso de Ibáñez.

Que, la Unidad Educativa "José Alonso de Ibáñez A", cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa, emitido por el Ministerio de Educación, cuenta con Código SIE de Unidad Educativa N° 028952; pertenece al aérea curricular de educación regular; es de dependencia fiscal y funciona con el nivel Primario en el Distrito Educativo de Potosí del Departamento de Potosí.

Que, durante su trayectoria institucional, la Unidad Educativa "José Alonso de Ibáñez A", formó a varias generaciones de estudiantes; actualmente cuenta con 558 estudiantes y 27 docentes.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "José Alonso de Ibáñez A"** de la Ciudad de Potosí del Departamento de Potosí, por su valioso aporte a la educación, formando estudiantes altamente competitivos en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Registrese, comuniquese y archivese.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández

PRIMER SECRÉTARIO CÁMARA DE SENADORES